

a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 49: Piso vivienda, en planta baja, tipo B, del conjunto urbanístico denominado «Residencial Costa Cálida», del Centro de Interés Turístico Nacional Playa Honda, en el paraje de Los Chaparros, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Consta de comedor-salón, cocina, tres dormitorios, baño, paso, lavadero y terraza. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 101 metros 13 decímetros cuadrados, y útil de 73 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, vestíbulo de escaleras y zona común; derecha, entrando, izquierda y espalda, vuelo de zonas comunes. Cuota: Su valor con relación al valor total del inmueble de donde forma parte es de 2,30 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, sección primera, tomo 709, libro 315, folio 214, finca 27.261, inscripción primera.

Siendo el valor de tasación, a efectos de subasta, el de 8.353.328 pesetas.

Dado en Cartagena a 5 de febrero de 1999.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseuer.—16.561.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón, Sección LO, asunto 301/1997, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; partes, «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Huertas Vila y doña María Cruz Navarro Rodrigo, en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

«El Secretario, Delgado-Iribarren Pastor, formula la siguiente propuesta de providencia:

Dada cuenta, y conforme a lo ya solicitado por el actor en el procedimiento, se acuerda sacar en pública subasta la finca hipotecada, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Boletín Oficial del Estado», por término de veinte días, haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el día 28 de mayo de 1999, a las once horas; haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran el tipo de tasación a efectos de subasta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo presentar resguardo de haber consignado, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que para

tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en licitar, debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a la hipoteca aquella ejecutada continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de junio de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1999, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en calle Manuel Bellido, número 15, 2, 3, con superficie útil de 89 metros 47 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable un trastero de 4 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón de la Plana, al folio 213 del tomo y libro 213, finca registral número 41.396.

Fue tasada, a efectos de subasta, en 6.275.000 pesetas.

Hágase saber el señalamiento de las subastas a los demandados, notificación que se practicará en la propia finca a subastar. Para el caso de que dicha notificación resultara negativa, sirva la publicación de los edictos de notificación en forma a los demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día, a partir de su notificación.

En Castellón a 3 de marzo de 1999.—Así lo propongo a su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.—El Secretario.—Conforme, el Magistrado-Juez.»

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón a 3 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—La Secretaria.—16.556.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En mérito de lo acordado por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 58/1996-P, instados por «S. G. Publicidad, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martí Campo, contra la finca especialmente hipotecada, por deuda contraída por don Pedro Montero Hernández y doña Laia Pérez Valcárcel, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 26 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 29 de junio de 1999, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 30 de julio de 1999, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que en los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar, previamente, acreditándolo convenientemente el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 24.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 4. Vivienda unifamiliar entremedianera, sita en Esplugues de Llobregat, lugar denominado «Diagonal Residencial», con frente a la calle Manuel Florentín, antes calle en proyecto, denominada calle uno; ocupa una superficie de 137 metros 57 decímetros cuadrados, se compone de sótano destinado a garaje y trastero, con una superficie construida igual a la ocupada; planta baja destinada a salón-comedor, cocina-office, lavabo y servicio, con idéntica superficie que la anterior, y planta piso, destinada a habitaciones, con 106 metros 25 decímetros cuadrados construidos. Se corona con buhardilla, tejado a dos vertientes. Linda: Al frente, mediante calle Manuel Florentín, con la urbanización «Ciudad Diagonal»; a la derecha, entrando, con la entidad número 3; a la izquierda, con la entidad número 5, y al fondo, con finca común. Corresponde a una cuota de 8,3333 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat en el tomo 2.064, libro 255 de Esplugues, folio 86, finca 19.491.

Y para que sirva, asimismo, de notificación a don Pedro Montero Pacheco, doña Laia Pérez Valcárcel y doña Esperanza Valcárcel Grande, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 23 de febrero de 1999.—La Juez.—El Secretario judicial.—16.577.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 574/1998, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Tomás López Lucena, en representación de entidad mercantil «Citibank España, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por don Enrique Manuel Celaya Manrique y doña María Angustias García Carmona:

Vivienda unifamiliar, en término de Monachil, en el pago o sitio del Genital, y barrio de la Vega, en zona anexa-segunda fase. Está señalada con el número 9-A del plano general de urbanización. Compuesta de planta de semisótano, con una superficie construida de 82,89 metros cuadrados; planta baja, con una superficie construida de 76,08 metros cuadrados, y planta alta, con una superficie construida de 52,61 metros cuadrados, las plantas baja y alta, que están distribuidas en diferentes dependencias y servicios; ocupa su solar 539,50 metros cuadrados; estando el resto de la superficie no ocupada por la edificación destinada a patio y ensanche; linda: Frente, calle abierta en la finca matriz aún sin nombre; derecha, entrando, de don Juan Moreno Martín; izquierda, parcela número 8 de la misma zona y fase, y fondo, terrenos del Ayuntamiento de Monachil. Finca registral número 7.785 del